



REGISTRÓ WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2.021

A continuación, se presenta el detalle de lo señalado en el Acta No. 54 de la Asamblea General Ordinaria de la **Corporación CORFATRA Nit. 900146630-2**, realizada el pasado 17 de febrero de 2.022, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2.021. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 párrafo 4, de los estatutos de la Corporación, para lo cual se plantean las siguientes asignaciones.

Excedente a 31 de diciembre año 2.021

\$ 19.312.542

Se reinvierten en:

(100%) Se asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos de educación dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de la corporación.

